



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016

RES. CM N° 156 /2016

VISTO:

La Actuación N° 24018/16, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 70/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación referida en el Visto, la Sra. Consejera y Vicepresidenta de este Consejo, Dra. Marcela I. Basterra, remite un proyecto de Acta de Coordinación Específica para la realización, en forma conjunta con la Facultad de Derecho de la U.B.A., de una "Jornada sobre Justicia y Comunicación" a llevarse a cabo el día 24 de noviembre del corriente año en dicha Facultad, con la participación del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA).

Que cabe recordar, que con fecha 17 de octubre de 2005 las partes suscribieron un Convenio Marco de Asistencia Técnica, que se encuentra vigente dado que en el mismo se convino la prórroga automática de no mediar denuncia previa de alguna de las partes signatarias (cf. Art. 9°).

Que la causante destaca que la organización de esta Jornada implicará únicamente gastos en concepto de impresión de afiches y programas, y adjunta un programa tentativo y copia de las Resoluciones de la Facultad de Derecho U.B.A. que legitiman la firma de este convenio.

Que el Acta tiene por objeto generar un espacio de reflexión sobre la Justicia y los Medios de Comunicación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que la Jornada podrá ser publicada por las partes en forma individual o colectivamente, acordando ambas partes invitar a participar al Foro de Periodismo Argentino (FOPEA).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 7774/2016, concluyendo que no existen obstáculos desde el punto de vista jurídico para continuar el trámite de las presentes actuaciones.

Que a su turno, la Oficina de Administración y Financiera, tomó la intervención que le compete a fin de realizar la afectación presupuestaria preventiva de rigor.

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N° 31, *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional"* y *"diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación para el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura"*.

Que ello así, a través de su Dictamen N° 70/2016, la mencionada Comisión propuso al Plenario aprobar la suscripción del Acta y encomendar a la Presidencia de dicha Comisión, la coordinación de las actividades necesarias para llevar a cabo la correspondiente firma.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la suscripción del Acta de Coordinación Específica para la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

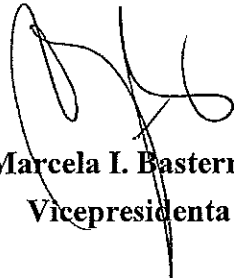
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

realización, en forma conjunta con la Facultad de Derecho de la U.B.A., de una "Jornada sobre Justicia y Comunicación", que como anexo forma parte de la presente.

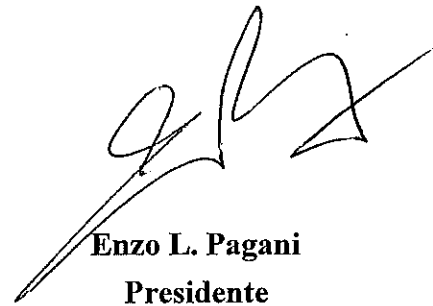
Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a la dependencia que ésta designe, la coordinación de las actividades necesarias para que se lleve a cabo la firma del Acta aprobada en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 166/2016



Marcela I. Basterra
Vicepresidenta



Enzo L. Pagani
Presidente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RES CM N° 160/2016 - ANEXO

ACTA DE COORDINACIÓN ESPECÍFICA N° __ DEL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, COOPERACIÓN, CAPACITACIÓN, PASANTÍAS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Av. Julio A. Roca 516, Ciudad de Buenos Aires, en adelante denominado "EL CONSEJO", representado en este acto por su Presidente, Dr. Enzo Pagani, y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en adelante denominada "LA FACULTAD", con domicilio en la Avda. Figueroa Alcorta 2263 de esta Ciudad de Buenos Aires, representada por Dr. Carlos A. Bedini en virtud de las Resoluciones (CD) N° 2565/14 y (D) N° 10961/14 ; convienen en suscribir el Acta de Coordinación Específica N° __ del Convenio Marco de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria aprobado por Resolución (D) N° 10616/05, en los términos que a continuación se detallan:

PRIMERO: La presente Acta tiene por objeto generar un espacio de reflexión sobre la Justicia y los Medios de Comunicación.

SEGUNDO: En tal sentido, las partes acuerdan organizar y llevar a cabo en forma conjunta, la realización de una "Jornada sobre Justicia y Comunicación", a llevarse a cabo el día 24 de noviembre de 2016 en la Facultad de Derecho, con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

TERCERO: La Jornada podrá ser publicada por las partes en forma individual o colectivamente.

CUARTO: Ambas partes acuerdan invitar a participar de la realización de la mencionada Jornada al Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), el cual a través de su



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Directora Ejecutiva, Vanina Berghella, acepta en este acto dicha invitación. Asimismo el FOPEA se compromete a colaborar en la organización de la misma.

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ de 2016.

